



Newsletter



aevecar

Agrupación Española de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles

Noticias

Boletín N°2565

14 de mayo de 2025

- 🔍 Licitaciones suministros de energía
- 🔍 Boletín Informativo de la Distribución de Carburantes en Estaciones de Servicio
- 🔍 El PE acuerda flexibilizar las reglas sobre emisiones de CO2 para automóviles
- 🔍 CORES estadísticas mensuales marzo 2025
- 🔍 Estadísticas GLP
- 🔍 Importaciones y exportaciones de gas natural marzo 2025
- 🔍 Moeve logra un beneficio de 138 millones de euros en el primer trimestre



Licitaciones suministros de energía



Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se aprueba el Pliego de Condiciones Particulares para la prestación del servicio comercial de suministro a buques de combustibles convencionales derivados del petróleo, biocombustibles, sintéticos, lubricantes y aceites de uso técnico.

- [PDF \(BOE-B-2025-16988 - 1 pág. - 197 KB\)](#)

FUENTE: AGAVECAR

[Volver a los titulares](#)



Boletín Informativo de la Distribución de Carburantes en Estaciones de Servicio



La CNMC ha publicado el Boletín Informativo de la Distribución de Carburantes en Estaciones de Servicio correspondiente a marzo de 2025.

Si quiere obtener dicho boletín pinche [AQUÍ](#).

FUENTE: CNMC

[Volver a los titulares](#)





El PE acuerda flexibilizar las reglas sobre emisiones de CO2 para automóviles

La Eurocámara aprobó el pasado jueves un cambio en la normativa sobre emisiones de CO2 para los coches y furgonetas nuevos.

Con 458 votos a favor, 101 en contra y 14 abstenciones, los eurodiputados respaldaron la [propuesta de la Comisión](#) para apoyar al sector automovilístico europeo, afectado por rápidos cambios tecnológicos y un aumento de la competencia.

La [modificación propuesta](#) permitirá a los fabricantes de automóviles cumplir con los estándares de emisiones obligatorios correspondientes a 2025, 2026 y 2027 calculando la media de sus resultados en esos tres ejercicios, en lugar de anualmente. De este modo, podrán compensar un posible exceso de emisiones con un desempeño más eficiente en el año o años posteriores.

De acuerdo con la [normativa actual](#), la UE fija metas anuales de reducción de CO₂ para la flota de coches y furgonetas nuevos en ciclos de cinco años. Así, entre 2025 y 2029 los fabricantes deberán reducir las emisiones un 15 % anual respecto a las registradas en 2021.

Próximos pasos

Para agilizar la adopción del cambio legislativo, el Parlamento [acordó el martes 6 del presente](#) tramitar el expediente por el [procedimiento de urgencia](#). El texto, que el [Consejo ya respaldó el miércoles 7 de mayo](#), requiere ahora su aprobación formal para convertirse en ley.

Contexto

Esta propuesta forma parte del [plan de acción industrial de la Comisión para el sector automovilístico europeo](#), presentado el 5 de marzo de 2025. Nace [del diálogo estratégico sobre el futuro de la industria del automóvil](#), iniciado por la presidenta Ursula von der Leyen el 30 de enero de este año, que incluyó una consulta pública y encuentros con la industria y demás actores implicados para afrontar los retos más urgentes del sector.

FUENTE: PARLAMENTO EUROPEO

[Volver a los titulares](#)



CORES estadísticas mensuales marzo 2025



CORES ha actualizado las estadísticas mensuales correspondientes al mes de marzo 2025 en las que se incluye información sobre el consumo, comercio exterior, balance, producción y existencias de productos petrolíferos y gas natural en España.

Si quiere obtener los consumos de productos petrolíferos por CCAA y provincias pinche [AQUÍ](#).

FUENTE: CORES

[Volver a los titulares](#)



Estadísticas GLP



Estadística GLP - Precio GLP envasado regulado

Se actualizan los datos a abril 2025

Cotizaciones Internacionales relacionadas con el Precio del GLP Envasado Regulado

Se actualizan los datos a marzo 2025

FUENTE: CNMC

[Volver a los titulares](#)



Importaciones y exportaciones de gas natural marzo 2025



Aumentan las importaciones netas de gas natural (+27,2% vs. marzo 2024)

[Puede descargar el documento PDF en este enlace](#)

FUENTE: CORES

[Volver a los titulares](#)



Moeve logra un beneficio de 138 millones de euros en el primer trimestre



Moeve (antes Cepsa) arranca 2025 con un beneficio neto de 138 millones de euros en el primer trimestre, un 39% menos respecto al mismo periodo de 2024, cuando las ganancias alcanzaron los 226 millones. El ejercicio ha estado marcado por la caída del petróleo que llevó a unos menores márgenes de refino y una mayor volatilidad del mercado, según informa la compañía.

La empresa energética publicó este jueves sus resultados correspondientes a los tres primeros meses del año, en los que registró un ebitda (resultado bruto de explotación) ajustado de 377 millones de euros. Esta cifra supone una caída considerable frente a los 583 millones del mismo periodo del año anterior, afectada, según explica la multinacional, por la contracción de los márgenes de refino y un menor rendimiento del negocio energético. No obstante, el dato representa una ligera mejora frente a los 371 millones del último trimestre de 2024 gracias a unos mejores resultados de sus negocios de Química y 'Upstream', junto con la solidez del segmento Energía.

En cuanto al flujo de caja de operaciones —la cantidad de efectivo que una empresa genera o utiliza a través de sus actividades comerciales—, Moeve alcanzó los 338 millones de euros, por encima de los 318 millones registrados en el primer trimestre del año pasado. Las inversiones ascendieron a 222 millones de euros, de los cuales el 62% se destinó a iniciativas vinculadas a la descarbonización y la transición energética.

[Si quiere seguir leyendo la noticia pinche AQUÍ.](#)

FUENTE: CINCO DÍAS

[Volver a los titulares](#)





Contacto [aavecar](#)



Versión para imprimir

Plaza Ciudad de Viena, 9 / 28040 Madrid

Teléfonos: 91 534 79 37 / 91 534 77 53 • Fax: 91 534 75 29 • www.aavecar.com

El Boletín de noticias es propiedad de la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles, **AGAVECAR**, y no puede ser reproducido total o parcialmente sin consentimiento escrito de Agavecar.

Le informamos que la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles (**AGAVECAR**) cumple con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, y está registrada en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos. Usted tiene derecho a solicitar información sobre los datos incorporados a nuestros archivos relativos a su persona. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación y cancelación de los mismos. En este último caso **AGAVECAR** borrará automáticamente todos los datos. Puede ejercer estos derechos en info@agavecar.com



Aviso jurídico

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Paseo de Reding, 47 4º 3º - 29016 Málaga (Málaga). Email: igfm@agavecar.com Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es.

PUBLICIDAD: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE), si usted no desea recibir más información sobre nuestros productos y/o servicios, puede darse de baja enviando un correo electrónico a info@agavecar.com, indicando en el **Asunto** "BAJA" o "NO ENVIAR".